

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Visto el presente expediente n° 33.545/62 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en el que se da cuenta de aspectos vinculados con la construcción del edificio con destino al Juzgado Federal de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del art. 8° del convenio suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de San Juan, el Juzgado Federal ha elevado la actualización del costo global de la obra citada.-

Que, asimismo, se persigue la autorización para el llamado a licitación tendiente a dotar al futuro edificio del sistema de calefacción y refrigeración.-

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Amplíase en la suma de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. // 9.139.760.-) la autorización conferida por Resolución N° 1 del 11 de enero de 1966.-

2°) Autorízase al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de San Juan a efectuar el acto licitatorio correspondiente y adjudicar el adicional de obra referido a los sistemas de calefacción y refrigeración, según el presupuesto estimativo que asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 2.274.110.-).-

3°) El gasto emergente de las autorizaciones contenidas en las disposiciones precedentes se atenderá con los créditos

-//-

de la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - art. 75 de la Ley 16.432".-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ RESERVA

